



Ciudad de Mexico a 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2017

Oficio No. 38.90.01.0100/Z II - /2017

JUAN ANTONIO ESQUERRO MUÑOZ

ED. F14-B ENTRADA 6 DEPTO 44 COL. LOMAS DE
PLATEROS CP 01480 CDMX TELEFONO: 56 80 30 88 Y
55 32 30 9984

PRESENTE

Por este conducto informo a usted que fue designado para la ejecucion de los trabajos de: REPARACION DE MURO DE CASA DE MAQUINAS, ESCALERAS DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS, MURO DE COMEDOR, MURO DE VESTIDOR CLASIFICADO, FACHADA DE ESTACIONAMIENTO, CADENA DE REMATE EN AZOTEA que se llevaran a cabo en la unidad: PLANTA DE LAVADO DE ROPA ORIENTE sita en: AVE. LUIS HIDALGO MONROY , No. 650, COL. PROGRESISTA

Asi mismo le informo que debera realizar los trabajos en horarios continuos incluyendo noches y fines de semana según lo requiera la unidad y dichos trabajos debera terminarlos a mas tardar el dia: 05 DE OCTUBRE DE 2017, informando inmediatamente al Jefe de consdervacion de unidad, KARL ERICK GUILBERT CARTER el cual sera el responsable de la supervicion y recepcion de los trabajos perfectamente terminados

Por otra parte le comento que una vez terminados los trabajos objeto de esta contratacion, debera recabar orden de servicio con firma y/o sello de recibido, con el nombre de la persona que firma o sella dicho documento.

Sin otro particular por el momento, reciba usted un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"Seguridad y Solidaridad Social"

ING. GUILLERMO CALVA CALVA
Jefe de Conservacion Zona II

Recibi 21 Sep 2017
Juan Antonio Esquerro



RAZON FUNDADA Y DICTAMEN BASE PARA LA ASIGNACION DIRECTA

I. DATOS GENERALES

CONTRATO DE:	OBRA PUBLICA
UNIDAD:	PLANTA DE LAVADO DE ROPA ORIENTE
No. DE CONTRATO:	C7M0314
FECHA DE DICTAMEN:	21 DE SEPTIEMBRE DEL 2017
OBJETO DEL CONTRATO:	REPARACION DE MURO DE CASA DE MAQUINAS, ESCALERAS DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS, MURO
UBICACIÓN:	AVE. LUIS HIDALGO MONROY, No. 650, COL. PROGRESISTA
PROVEEDOR ASIGNADO:	JUAN ANTONIO ESQUERRO MUÑOZ
IMPORTE SIN I.V.A.	\$130,730.00
FECHA DE INICIO Y TERMINO:	INICIO: 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2017 TERMINO: 05 DE OCTUBRE DE 2017

II. ANTECEDENTES:

MOTIVOS: LA ACTIVIDAD PROPIA DE ESTA PLANTA DE LAVADO ES LA ENTREGA DE ROPA HOSPITALARIA A LAS DIFERENTES UNIDADES MEDICAS Y NO MEDICAS DEL AMBITO DELEGACIONAL, PARA LLEVAR A CABO ESTAS ACTIVIDAD SE CUENTAN CON INMUEBLE DONDE SE ENCUENTRAN LAS INSTALACIONES HIDRAULICAS, NEUMATICAS, DE ELECTRICIDAD Y FLUIDOS ENERGETICOS.

RAZONES: DE LO ANTERIOR SE DERIVA QUE LA UNIDAD DEBE DE CONTAR CON LOS ELEMENTOS E INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA RESGUARDAR, LABORAR Y ATENDER LOS BIENES, PERSONAL E INSTALACIONES DEL INSTITUTO, Y QUE DERIVADO AL SISMO DEL DIA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017, EL INMUEBLE QUE OCUPA ESTA PLANTA DE LAVADO SUFRIÓ ALGUNOS DAÑOS EN ACABADOS, Y MUROS, PONIENDO EN RIESGO LA INTEGRIDAD DEL PERSONAL ASI COMO LA EFICIENCIA DE EQUIPOS E INSTALACIONES ADEMÁS DE PONER EN RIESGO EL SUMINISTRO DE ROPA HOSPITALARIA A LAS UNIDADES MEDICAS Y NO MEDICAS, YA QUE SE PUEDEN SUSPENDER CIRUGÍAS, ESTUDIOS DE DIAGNOSTICO Y CABIO DE ROPA DE CAMA.

III. FUNDAMENTO LEGAL

El presente contrato se fundamenta en el ART. 27 FRAC. III, ART. 41 Y ART. 42 FRACC. V DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA

Considerando que se tiene la finalidad de dar cumplimiento al artículo 41 de la LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, relativos a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para el Estado, se solicitaron tres presupuestos a empresas que tienen experiencia en este tipo de OBRA PUBLICA que se están contratando, así también cuenta con el personal necesario para realizar dichas OBRAS, además se comprometen a concluir lo contratado en los tiempos solicitados sin cargos extras por tratarse de trabajos urgentes.

No.	CONTRATISTA	MONTO PROPUESTO SIN I.V.A.
1	JUAN ANTONIO ESQUERRO MUÑOZ	\$ 130,730.00
2	ENRIQUE CONCHA ESPINOSA	\$ 138,510.00
3	ANA MARIA MUÑOZ GARMA	\$ 138,200.00

Para el fundamento de los criterios derivados del artículo 41 se tiene lo siguiente:

CRITERIO DE ECONOMIA: Se cumple con este criterio, todas vez que al contar con tres presupuestos de tres empresas que cuentan con todos los requerimientos tanto técnicos como administrativos se procede a contratar a la empresa JUAN ANTONIO ESQUERRO MUÑOZ con el presupuesto más bajo, con un monto de \$130,730.00 sin incluir el I.V.A.; por otra parte al seleccionar a una empresa que cuenta con todos los elementos para dar una respuesta rápida, se evitan gastos innecesarios evitando un deterioro progresivo de los elementos a reparar así como las condiciones de trabajo para los trabajadores, evitando con esto accidentes de trabajo, los que finalmente afectan gravemente la economía para el INSTITUTO.

CRITERIO DE EFICACIA Y EFICIENCIA: Se cumple este criterio ya que la empresa JUAN ANTONIO ESQUERRO MUÑOZ acredita contar con la capacidad técnica, económica y legal para ejecutar los OBRA PUBLICA solicitados en esta contratación en los términos y condiciones del CATALOGO DE CONCEPTOS y del requerimiento que presenta la UNIDAD REQUIRIENTE por lo que podrá realizar con eficiencia y eficacia los OBRA PUBLICA contratados.

CRITERIO DE IMPARCIALIDAD: Se cumple con este criterio ya que al realizar las solicitudes de presupuesto para el estudio de mercado se tomaron en cuenta los proveedores que arrojo la base de datos del Registro de Proveedores, respondiendo a esta solicitud las empresas mencionadas en este documento.

CRITERIO DE HONRADEZ: Se cumple con este criterio, en virtud de que el procedimiento de contratación y los servidores públicos que intervienen, acataron cabalmente las disposiciones de la LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, su Reglamento y las Políticas Bases y Lineamientos en materia de Obras publicas y servicios relacionados con la misma en el IMSS, logrando haber obtenido para el INSTITUTO las mejores condiciones disponibles, para los trabajos objeto de ese procedimiento.

CRITERIO DE TRANSPARENCIA: Se cumple con este criterio, toda vez que el presente procedimiento de adjudicación directa se hace del conocimiento del público en general a través del portal de transparencia del IMSS de su página de Internet, específicamente en el portal "IMSS VA A COMPRAR, IMSS COMPRO", cumpliendo con ello lo previsto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

IV. RESOLUCION

Considerando que el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, es el responsable de llevar a cabo acciones que permitan el cumplimiento a lo establecido en el artículo 41 de La LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA , relativo a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para el estado, la Oficina de Conservación Zona II, en coordinación con la Jefatura de conservación de unidad DE LA PLANTA DE LAVADO DE ROPA ORIENTE determinan asignar directamente a: JUAN ANTONIO ESQUERRO MUÑOZ el contrato No. C7M0314 con in importe sin I.V.A. de: \$130,730.00 y fecha de entrega de los trabajos de: 05 DE OCTUBRE DE 2017

AREA RESPONSABLE DE LA CONTRATACION

ING. MARIO ANTONIO GOMEZ PEREZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION
Y SERVICIOS GENERALES

AREA REQUIRIENTE

CARLOS F. ECHEVERRIA GOMEZ
GERENTE PLANTA ORIENTE

ELABORACION DE CONTRATO

LIC. FERNANDO ARTURO SALDIVAR SUBILLAGA
REPRESENTANTE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y
SERVICIOS GENERALES

AREA TECNICA

ING. GUILLERMO CALVA CALVA
JEFE DE CONSERVACION ZONA II

RESPONSABLE DE EJECUCION

KARL ERICK GUILBERT CARTER
JEFE DE CONSERVACION P.L.O.